P

or estos días ocupa la atención del pueblo español el proceso judicial en el cual se juzga a la hermana del Rey, Cristina de Borbón, y a su esposo, por malversación y otras conductas.

La infanta Cristina es sospechosa de haber colaborado con su esposo en actos delictivos. La acusa una organización denominada [Manos Limpias](https://es.wikipedia.org/wiki/Manos_Limpias_%28Espa%C3%B1a%29).

Recientemente el cuñado del Rey afirmó que [*Royal Household filed Princess Cristina’s tax returns, husband claims*](http://elpais.com/elpais/2016/03/02/inenglish/1456923841_288789.html). Por su parte [*El contable de Nóos desvincula a la Infanta de la actividad de Aizoon*](http://politica.elpais.com/politica/2016/02/16/actualidad/1455615221_240049.html).

Para un país monárquico son muy graves las acusaciones que rondan la Casa Real. El interés público es tal que prácticamente se puede estar al tanto de los juicios a través de los noticieros escritos, hablados y televisados.

Como puede verse en la dos noticias citadas, las declaraciones de los asesores resultan importantes para el proceso, especialmente en cuanto tocan con la administración y las finanzas de la entidad a través de la cual se dice se cometieron los ilícitos, el [Instituto Nóos](https://es.wikipedia.org/wiki/Instituto_N%C3%B3os).

En estas materias no hay secreto que valga. Mucho cuesta a los contadores colombianos comprender que la reserva profesional protege únicamente a los de correcto comportamiento, pero no a los que han infringido la ley. Antes bien, el silencio de un contable bien puede implicar una forma de complicidad o de colaboración con los delitos o contravenciones.

Se dice que “(…) *En respuesta a las preguntas de la abogada de Manos Limpias, que es quien mantiene la acusación contra la Infanta, el contable admitió que la relación de gastos deducibles incluyó un safari por África, un viaje familiar a Brasil, gastos de la pareja en Estados Unidos y otros dispendios como clases de superación personal. “No correspondían al objeto social de Aizoon, pero me pidieron que los metiera”, dijo Marco Antonio Tejeiro, que es uno de los arrepentidos que ha alcanzado un acuerdo con el fiscal, que solo le pide dos años de cárcel por su participación en la trama corrupta.* (…)”.

La práctica de cargar gastos realizados por otros a los ingresos de un ente está en muy extendida en Colombia. Aquí hay organizaciones que “venden” facturas por una comisión. Se utiliza muchas veces la cédula de humildes personas naturales para aprovechar que no están obligadas a declarar. Desde el punto de vista documental las cosas parecen estar bien. Hasta que uno se pone a reflexionar que relación hubo entre las erogaciones y las actividades de la empresa, punto en el cual usualmente no es posible encontrar conexión. En otros muchos casos salta a la vista que no hubo ni habrá erogaciones de efectivo, pues se recurre a mostrar pasivos como contrapartida.

Muchas auditorías han fallado por no ir más allá de las apariencias. Más de un auditor ha creído que está a salvo si existen papeles detrás de los cuales esconderse. Unos y otros han resultado convictos.

*Hernando Bermúdez Gómez*